



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 1997.**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Requena Fraile

CONCEJALES:

- D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
- D. Miguel Ángel Montilla Soriano (PP)
 - D. Víctor Matías Sánchez (PP)
 - D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
- D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
 - D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
- D^a María del Mar Escudero Solorzano (PP)
 - D. Fernando Cancho Duprado (PP)
 - D. Mario Utrilla Palombi (PP)
 - D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
- D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
 - D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
 - D. Julián González Martín (IU)
- D. José Antonio Fernández Fernández (IU)
 - D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)
 - D. Alfonso Pérez Rosado (IU)
 - D^a Asunción Almela Boix (IU)
 - D. Ángel González Moreno (IU)
 - D. Ángel Escribano Heras (PSOE)
 - D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)
- D^a María del Carmen Manzanares Cabrera
 - D. José García Rizos
 - D. José Luis Martín Vicente

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró



Nº 3.- P-13/96. PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 12-A (COTO PESADILLA).

Se producen las siguientes intervenciones

Sr. Martín: Nosotros creemos que se ha dado demasiada velocidad a este tema, en contra, lógicamente; cuando se ha hecho un esfuerzo muy determinado sobre un tema, estos son viviendas de unas características y creemos que hay que hacerlas, pero que se ha dado una preferencia absoluta ante las viviendas de protección oficial, viviendas para personas con unos ingresos bajos; estas son viviendas que se se van a construir en un determinado sitio y con una valoración, entendemos que muy elevada, son muy limitadas las personas que pueden acceder a estas viviendas, y como en toda la tramitación hemos estado en contra, no de que se haga el desarrollo, pero sí en contra de que se haya potenciado a esto más que a otro tipo de viviendas.

Sr. Escribano: Como es sabido, nosotros estuvimos en contra en el inicio de este proceso, pero por la responsabilidad que nos caracteriza creemos que una vez que se ha iniciado, aunque estamos de acuerdo que hay que intentar relanzar la OP-1 donde hay vivienda social y darle la máxima prioridad posible, pero en la responsabilidad que nos caracteriza de estar en el Equipo de Gobierno, vamos a votar que sí.

Sr. Matías: La posición de nuestro voto en todo este proceso siempre ha sido favorable porque entendemos que es una buena cosa para el Pueblo; en la última comisión donde se dictaminó este expediente nuestro Grupo se abstuvo porque era una protesta a las formas que ya venimos denunciando, por parte de la Alcaldía-Presidencia, conforme a ley, por supuesto, él se arroga las competencias pero la aprobación inicial cuando sabe que es el Ayuntamiento Pleno quien tiene la última palabra; aunque en esa ocasión nos obstuvimos, entendemos que ahora sería ilógico que ahora dijésemos que no a un proyecto que está en su fase culminante, donde se van a iniciar toda la autorización y construcción de viviendas que generarán a este Ayuntamiento unos ingresos muy considerables por licencias y todo lo demás que conlleva todo este tipo de actuaciones. También es bueno resalta que es un tipo de vivienda que si se considera de una cierta calidad, es que tiene que haber viviendas para todos los niveles porque aquí no podemos hacer ningún tipo de ayudas o de beneficio que pueda obtener cualquier vecino que quiera adquirir una de las viviendas; lo que sí es lamentable es que no se potencie también la OP-1 que desde este Ayuntamiento en su momento por parte del equipo

anterior se dejó en manos de la Comunidad las decisiones de cómo se iban a desarrollar estas actuaciones y nos coarta que sea el Ayuntamiento Pleno quien decida en qué momento tienen que acometerse esas actuaciones y ahí es donde de verdad tendremos que decidir, porque son viviendas sociales y son las que de verdad se necesitan también para que los vecinos de San Sebastián de los Reyes puedan acceder con un precio asequible para ellos. Vamos a votar que sí y también congratularnos pues que el Sr. Escribano que siempre ha estado en contra de este Proyecto porque entendía que se iban a hacer viviendas de no sé cuántos millones, no ha sido así; se ha dado cuenta de que no es de esa manera como aireaba muy alegremente, con no sé cuántos millones de beneficio, que eso era totalmente irreal; pero en fin, yo considero que es satisfactorio que el Sr. Escribano se haya dado cuenta de que no es así y que dé su apoyo a esta actuación.

Sr. Arce: Yo creo que conviene recordar que todos estamos plenamente convencidos de la necesidad de activar al máximo el tema que denominamos viviendas sociales; el tema está pendiente de canalizarse, pero en este momento la Comunidad de Madrid ya tiene el visto bueno para el proceso expropiativo, con lo cual estamos a la espera de que posiblemente se reactive; yo creo que el ingreso que produce la operación que estamos hablando tenía un fin determinado que incluso tenemos un compromiso la Portavoz del PP y yo, de intentar conseguir que las instalaciones de la Marina se vayan de donde están y se haga el Parque de La Marina; conviene recordar de dónde viene esta propuesta y yo congratularme de que los compañeros que forman parte del Equipo de Gobierno, pues hayan reconsiderado, y lo que lamento es que el compañero que está a mi espalda, pues lamentablemente no haya reconsiderado su postura.

Sr. Escribano: Yo entiendo que el Sr. Matías en vez de hacer su intervención para defender su voto, haga su intervención para meterse conmigo; lo entiendo porque es el Partido Popular y su enemigo a batir es el Partido Socialista; Sr. Matías, sigo estando en contra, pero como he dicho estoy en un gobierno y tengo una serie de responsabilidades que tengo que cumplir con ellas, pero estoy más por apoyar lo que su Comunidad de Madrid está mal haciendo con la OP-1, porque con las medidas que está tomando no se desarrollará nunca la OP-1; estoy en contra de que se hagan viviendas ahí de 40 millones o más; lo que pasa es que este proceso ya no le puedo echar atrás con mi voto; entonces si estoy en el Equipo de Gobierno es con lo bueno y con lo malo, esto es una de las cosas malas que tengo que asumir; pero que sepa que voy a estar



siempre en contra de hacer viviendas de más de 40 millones antes de hacer viviendas sociales.

Sr. Presidente: Intentaremos acelerar el proceso de viviendas sociales.

Concluido el turno de intervenciones

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de Inmobiliaria Urbis, S.A. para aprobar el Plan Parcial de Ordenación del Sector 12-A que tiene por objeto desarrollar, mediante su ordenación detallada, la 12ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación incluyendo los sistemas generales 12AB y 12AC, así como las unidades de ejecución 12C, 12D y 12-E.

De lo actuado resulta:

- Que la aprobación inicial del Plan Parcial se efectuó por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de 10 de marzo de 1.997, disponiéndose simultáneamente la apertura del trámite de información pública.

- El cumplimiento del referido trámite se acredita con certificación del Secretario General del Ayuntamiento de fecha 25 de abril de 1.997, unida a las actuaciones.

Si bien la aprobación provisional y definitiva deberían constituir actos separados, la supresión por la Ley 9/95 de 28 de marzo de la Comunidad de Madrid (art. 47.5 b)) del informe a que se refería el art. 116 c) de la Ley del Suelo, nada impide en la actualidad concentrar en un sólo acto los trámites de aprobación provisional y definitiva de los instrumentos de planeamiento.

En base a lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 5 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 21 votos a favor (IU, PP y PSOE), tres votos en contra (Sra. Manzanares Cabrero y Sres. Martín Vicente y García Rizos) y ninguna abstención, cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 47.3 i) de la Ley 7/1985, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar las alegaciones formuladas por la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo, S.A. de conformidad y en el sentido expuesto en el informe técnico nº 1.099/97, de 28 de abril.

SEGUNDO.- Desestimar las siguientes alegaciones:

- Las restantes formuladas por la citada Real Sociedad de conformidad con el citado informe técnico 1.099/97, de 28 de abril.

- La formulada por D. Juan A. Acitores Seseña, en representación de diversos interesados, por los mismos motivos que fundamentaron la desestimación, por acuerdo municipal de 30 de julio de 1.996, de la formulada por tales interesados contra la 12ª Modificación del Plan General de Ordenación, en cuanto ambas alegaciones son idénticas.

TERCERO.- Aprobar con carácter provisional y definitivo el Plan Parcial de Ordenación del Sector 12-A (Coto Pesadilla), promovido por Inmobiliaria Urbis, S.A., de acuerdo con el proyecto visado por el C.O.A.M. con fechas 29 de noviembre de 1.996 y 20 de febrero de 1.997, con la modificación no esencial consistente en reducción de superficie de la parcela de Equipamiento Social (de 5.700 m² pasa a 5.313 m²) e incremento de viario (de 47.200 m² pasa a 47.587 m²).

De conformidad con el art. 3.2 de la Ley 4/1.984 de 10 de febrero, sobre Medidas de Disciplina Urbanística, el acto de aprobación queda sujeto al cumplimiento de las siguientes **condiciones**:

1ª.- El proyecto de Urbanización deberá prever en el vial de acceso la situación de las redes de servicio (energía eléctrica, agua potable, aducción de aguas para riego procedente de RDAR de Fuente el Saz, telefonía y gas) correspondientes a las instalaciones de la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo, S.A..

2ª.- El Proyecto de Urbanización deberá prever el punto de conexión de la red de saneamiento (fecales y pluviales) correspondiente a las instalaciones de la R.S.H.E.C.C., con la red prevista por el Plan Parcial del Sector 12-A y determinación, a desarrollar obligatoriamente en el Proyecto de Urbanización, del dimensionamiento de las redes de saneamiento teniendo en cuenta los caudales del efluente procedente de las zonas 101, 102 y 103.



3ª.- El Proyecto de Urbanización deberá prever estudio de la red de pluviales del Sector 12-A incluyendo la totalidad de la cuenca de recogida, que incluye los terrenos de la R.S.H.E.C.C. y parte de los cedidos como ampliación del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

4ª.- La delimitación precisa de la unidad de ejecución 12 C se realizará de acuerdo con la solución que autorice el Ministerio de Fomento con respecto al nudo de acceso.

5ª.- Se constituirá la Junta de Compensación en el plazo de un mes a partir de la aprobación de los estatutos.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento y a los efectos del art. 124.1 de la Ley del Suelo, así como notificar el mismo acuerdo a los propietarios afectados y a cuantos interesados han comparecido en el expediente.

Nº 4.- P-1/97. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA 15ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, AFECTANTE A LAS ZONAS 120 Y 121.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: Es complementario del punto anterior, afecta a la parte de la que es propietaria la Comunidad Autónoma de Madrid.

Sr. Martín: Decimos exactamente lo mismo, se han recalificado unos terrenos que eran dedicados a terciario y se van a dedicar a este tipo de viviendas; lógicamente la CAM tiene un terreno ahí y quiere aprovechar el tirón de estas recalificaciones.

El esfuerzo que se está haciendo es importante, ya no se puede parar esto, pero seguro que hay aquí algún ciudadano que no le sentará nada bien que todo el esfuerzo se haya dedicado a esto y no en lo otro. Desde aquí en la OP-1 se ha estado trabajando de determinada manera y en un momento determinado, se ha cambiado y se ha frenado.